

INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL FONDO COVID-19 EN LA COMUNIDAD DE MADRID



ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN.....	4
2.-TRANSFERENCIAS ANTERIORES AL FONDO COVID	6
3.-PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE FONDO COVID Y GESTIÓN.	7
4.-ACTUACIONES COMUNIDAD DE MADRID. GASTO CERTIFICADO.....	9
5.-CUESTIONARIOS COVID-19 MINISTERIO DE HACIENDA.....	12
5.1 CUESTIONARIO A85	12
5.2 CUESTIONARIO A86	13
6.-CONCILIACIÓN CIFRAS CERTIFICACIÓN DE GASTO Y CUESTIONARIO ..	14

ANEXOS

- ANEXO 1. DETALLE DE MOVIMIENTOS FONDO COVID POR POSICIÓN PRESUPUESTARIA
- ANEXO 2. CERTIFICACIÓN GASTO COVID POR SECCIÓN – POSICIÓN PRESUPUESTARIA
- ANEXO 3. CUESTIONARIO GASTO A86
- ANEXO 4. METODOLOGÍA CUESTIONARIOS
- ANEXO 5. NORMATIVA

CUADRO RESUMEN EJECUTIVO

INGRESOS	
FONDO COVID-19	
ASIGNACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	
	IMPORTE
GASTO SANITARIO (tramo 1)	1.495.746.470
GASTO SANITARIO (tramo2)	613.874.400
GASTO EN EDUCACIÓN (tramo 3)	291.696.570
CAÍDA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	945.049.590
TRANSPORTE (tramo 4)	267.208.050
CAÍDA INGRESO (tramo 4)(*)	677.841.540
TOTAL	3.346.367.030
<i>(*) 678 M. destinados a compensar la caída de la actividad económica, no se pueden gastar</i>	
FONDOS PREVIOS RECIBIDOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID	
AYUDAS QUE GARANTIZAN EL DERECHO BÁSICO DE ALIMENTACIÓN	2.455.750
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE SANIDAD	52.791.886
FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO	38.755.146
APORTACIÓN ADICIONAL PLAN ESTATAL VIVIENDA	15.900.000
TOTAL	109.902.782
TOTAL INGRESOS	3.456.269.812

GASTOS	
CUADRO RESUMEN POR ÁREAS	
ÁREA DE GASTO	IMPORTE
GASTO SANITARIO	1.833.097.297
GASTO EDUCATIVO	410.008.438
GASTO SOCIOSANITARIO	70.280.648
OTRO GASTO	508.847.128
TOTAL GASTO	2.822.233.511
COMPENSACIÓN CAÍDA INGRESO	677.841.540
TOTAL	3.500.075.051

1.-INTRODUCCIÓN

Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

En el preámbulo del texto normativo, se señalaba que “el Fondo COVID-19 se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19”.

Se trata, por lo tanto, de un fondo destinado a paliar las necesidades presupuestarias que se están generando para las administraciones autonómicas por el impacto que la crisis sanitaria está teniendo en todos los ámbitos de la sociedad, no solo en el ámbito sanitario, sino también en el social y en el económico.

Como establece en su artículo 1.5 “las transferencias realizadas con cargo a esta dotación no tendrán carácter condicionado, por lo que será responsabilidad de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía destinar estos recursos a la finalidad para la que han sido concedidos.”

En desarrollo del Real Decreto-Ley, se han aprobado cuatro órdenes del Ministerio de Hacienda, en las que se ha establecido el reparto de los distintos tramos en los que se articulaba el Fondo.

- Primer tramo: Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento (BOE 22.07.2020). Asignación a la Comunidad de Madrid: 1.495.746.470 euros.
- Segundo Tramo: Orden HAC/1098/2020, de 24 de noviembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra b) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento (BOE 25.11.2020). Asignación a la Comunidad de Madrid: 613.874.400 euros.
- Tercer Tramo: Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio (BOE 02.09.2020). Asignación a la Comunidad de Madrid: 291.696.570 euros.

- **Cuarto Tramo:** Orden HAC/1097/2020, de 24 de noviembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas de régimen común de los recursos previstos en la letra d) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento (BOE 25.11.2020). Asignación a la Comunidad de Madrid: 945.049.590 euros.

En relación con este último tramo, el RDL dividía el cuarto tramo en dos partes. La primera, con un importe de 4.200.000.000 de euros y la segunda de 800.000.000 euros. Los criterios de reparto estaban asociados fundamentalmente, a la disminución de los ingresos por la caída de la actividad económica, y en concreto, el segundo importe se relacionaba con la prestación del servicio público del transporte y se ha distribuido entre las Comunidades Autónomas, según los porcentajes recogidos en el Anexo de la Orden que lo regula.

Por la aplicación de los criterios señalados, los ingresos percibidos por la Comunidad de Madrid se dividen en dos: 267.208.050 euros en relación con el servicio del transporte público y 677.841.539,92 que se reciben como compensación a la disminución de ingresos derivada de la situación de crisis sanitaria.

Se adjunta normativa en Anexo 5.

Por tanto, la Comunidad de Madrid ha recibido un total de 3.346.367.030 euros, de los que se han distribuido entre las distintas secciones presupuestarias 2.668.525.490,08 euros. La diferencia, tal y como establece la regulación de los fondos, se destinará a compensar la disminución de ingresos previstos.

FONDO COVID-19	
ASIGNACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	
	IMPORTE
GASTO SANITARIO (tramo 1)	1.496
GASTO SANITARIO (tramo2)	614
GASTO EN EDUCACIÓN (tramo 3)	292
CAÍDA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	945
TRANSPORTE (tramo 4)	267
CAÍDA INGRESO (tramo 4)(*)	678
TOTAL	3.346

(en millones de euros)

() 678 M. destinados a compensar la caída de la actividad económica, no se pueden gastar*

2.-TRANSFERENCIAS ANTERIORES AL FONDO COVID

Con anterioridad al Fondo Covid, la Comunidad de Madrid recibió ingresos para atender al coste generado por la pandemia:

- El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 (BOE 13.03.2020), en su artículo 8 estableció el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos. La gestión de estas medidas se llevó a cabo por parte por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, en concreto por la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social. Asignación a la Comunidad de Madrid: 2.455.750 euros

Este mismo RDL y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de marzo de 2020, para gastos derivados de la emergencia de salud pública, en relación con el COVID-19 en España, aprobó crédito para atender el coste generado por la pandemia, que en el ámbito de la Comunidad se destinó al Servicio Madrileño de Salud. Asignación a la Comunidad de Madrid: 52.791.886 euros

- El RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19 (BOE 18.03.2020) recogió la concesión de un suplemento de crédito para financiar un Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19. Dicho Fondo dirigido a las CCAA se ha destinado a reforzar las políticas sociales y de atención a familias, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad: personas mayores, dependientes, personas sin hogar o familias monoparentales entre otros. Asignación a la Comunidad de Madrid: 38.755.146 euros.
- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE 01.04.2020), reguló un paquete de medidas para apoyar a los trabajadores, a los consumidores, a las familias y a los colectivos más vulnerables, para aliviar su situación financiera y que puedan disponer de unos ingresos mínimos y contribuir al alivio de sus gastos fijos necesarios para el mantenimiento de sus hogares. Este programa tenía por objeto la concesión de ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, a las personas arrendatarias de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler y encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida definidos, así como la concesión de ayudas para hacer frente a la devolución de las ayudas transitorias de financiación recogidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020 y contraídas por arrendatarios de vivienda habitual, a cuya devolución no pudieran hacer frente, teniendo las ayudas carácter finalista. Asignación a la Comunidad de Madrid: 15.900.000 euros

FONDOS PREVIOS RECIBIDOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID	
AYUDAS QUE GARANTIZAN EL DERECHO BÁSICO DE ALIMENTACIÓN	2.455.750
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE SANIDAD	52.791.886
FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO	38.755.146
APORTACIÓN ADICIONAL PLAN ESTATAL VIVIENDA	15.900.000
TOTAL	109.902.782

3.-PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE FONDO COVID Y GESTIÓN.

Los ingresos relativos al FONDO COVID se contabilizaron en la tesorería de la Comunidad de Madrid en las siguientes fechas:

FONDO COVID	RECONOCIMIENTO INGRESO	FECHA CONTABILIZACIÓN	IMPORTE
Tramo 1	RI/2020/0000154598	31/07/2020	1.495.746.470,00
Tramo 3	RI/2020/0000173174	08/09/2020	291.696.570,00
Tramo 2	RI/2020/0000271598	30/11/2020	613.874.400,00
Tramo 4	RI/2020/0000279112	09/12/2020	945.049.590,00
TOTAL			3.346.367.030,00

Contabilizados los ingresos en el subconcepto 51000 “Fondo Covid-19” del programa 929N “Gestión centralizada” del centro gestor 260010000 “Créditos Centralizados”, como fondo excepcional, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias de carácter no condicionado a las Comunidades Autónomas para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19, la Consejería de Hacienda y Función Pública, teniendo en cuenta las necesidades y solicitudes del resto de Consejerías y entidades de la Comunidad de Madrid, transfirió los créditos.

Las transferencias de crédito con destino a los distintos gestores garantizan que los créditos generados tengan como finalidad última financiar las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del COVID-19, en los términos expresados en el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, teniendo en cuenta que si bien la crisis tiene un origen sanitario sus efectos se extienden a todos los ámbitos.

La distribución del fondo covid se desglosa entre Consejerías en el siguiente cuadro:

DESTINO	IMPORTE
CULTURA Y TURISMO	54.945.900,00
JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS	13.919.855,91
CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	40.000.000,00
VICEPR.CONNS.DEPORTES, TRANSPAR. Y PORTAV.GOB.	12.699.000,15
PRESIDENCIA	179.878,20
ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	38.675.000,00
TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	312.334.185,00
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	239.205.213,00
MEDIO AMB.ORDENAC.TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	10.000.000,00
SANIDAD	1.352.935.897,27
POLÍT.SOCIALES,FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD	17.000.821,15
POLÍTICAS DE EMPLEO	53.312.000,00
VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	5.000.000,00
CRÉDITOS CENTRALIZADOS	518.317.739,40
TOTAL	2.668.525.490,08

Estas modificaciones se traducen en 484 movimientos de posiciones presupuestarias, detallados en el Anexo I.

En concreto, y respecto al importe de Créditos Centralizados, detallar que de los 518.317.739,40 euros se destinaron a Capítulo 1 un total de 425.329.578,02 euros. El importe restante, que asciende a 92.988.161,38 euros, se destinó a sufragar gastos extraordinarios e imprevistos que se produjeron con antelación a la recepción del Fondo Covid, correspondientes a ayudas económicas a diversos sectores: incremento del gasto en limpieza de centros docentes, campañas informativas o suministro de material de prevención. A continuación, se detallan ambos conceptos.

El gasto imputado al capítulo 1 (gastos de personal), subconcepto 18021 “Gasto Personal Fondo Covid 19”, se distribuyó con las siguientes transferencias:

MP	CONCEPTO	IMPORTE
EM/2020/0000003069	EDUCACIÓN	51.094.397,00
EM/2020/0000003179	SANIDAD	138.905.465,00
EM/2020/0000003562	EDUCACIÓN	53.291.460,00
EM/2020/0000003569	SANIDAD	142.687.570,22
EM/2020/0000003606	CONTRATOS AMAS	2.862.039,37
OTRAS NECESIDADES DE PERSONAL		36.488.646,43
TOTAL		425.329.578,02

Desde la sección de Créditos Centralizados, se financiaron gastos derivados de la pandemia que se produjeron con anterioridad a la creación del fondo covid, y que se dotaron con cargo al presupuesto de la CM. Para reponer estos gastos se tramitaron las siguientes transferencias:

MP	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
EM/2020/0000001203	06/04/2020	Ayudas económicas COVID19	58.219.610,00
EM/2020/0000001685	15/06/2020	Financiación Hostelería y Restauración	4.000.000,00
EM/2020/0000001761	29/05/2020	Necesidades programa 333A (Cultura)	460.000,00
EM/2020/0000001808	27/05/2020	Financiación campaña informativa COVID19	848.680,09
EM/2020/0000002028	08/07/2020	Dotación Prevención Laboral	108.793,00
EM/2020/0000002122	02/07/2020	Financiación Becas SEGUIMOS	9.000.000,00
EM/2020/0000002197	03/07/2020	Ayudas venta ambulante COVID19	151.649,29
EM/2020/0000002397	09/07/2020	Financiación incremento costes limpieza centros docentes	11.167.200,00
EM/2020/0000002625	30/07/2020	Suministro de material prevención centros	9.032.229,00
TOTAL			92.988.161,38

4.-ACTUACIONES COMUNIDAD DE MADRID. GASTO CERTIFICADO.

Con la finalidad de identificar de forma separada todos aquellos gastos vinculados directa o indirectamente a la pandemia, previendo que fuera necesario que los mismos fueran objeto de un tratamiento o justificación separada o una contabilización independiente en términos de Contabilidad Nacional, se habilitó en el sistema una certificación específica que asegurara el control de todo el gasto destinado a la COVID-19. Esta funcionalidad ha permitido identificar los documentos contabilizados y las facturas conformadas vinculadas, facilitando la trazabilidad del gasto y su cómputo a efectos informativos. No modifica ni altera la contabilidad presupuestaria; los documentos quedan identificados como vinculados a un gasto específico a los efectos de contar con una información coherente y consistente del gasto específico almacenada en nuestro sistema económico y se refleja a nivel de obligación reconocida.

Finalizado el ejercicio presupuestario 2020, **la certificación engloba un total de 2.822.233.511 euros, de los cuales 2.330.320.516 euros corresponden a obligaciones reconocidas**, soportadas en el sistema en sus correspondientes documentos contables, (se adjunta desglose completo por posición presupuestaria en el Anexo 2) y el resto corresponden a conceptos que no son puramente presupuestarios. Por un lado, incluye

imputaciones que no suponen gasto incremental, pero que miden la repercusión de los gastos de funcionamiento de los hospitales de forma proporcional al número de

pacientes COVID. Por otro, incluye gasto de unidades sometidas al plan general de contabilidad pública, y que forman parte del sector Administraciones públicas, pero tienen un presupuesto estimativo, así como gasto devengado, no aplicado a presupuesto, que computa en las cuentas financieras 411 y 413:

- **Gasto en atención hospitalaria** (incluido en el epígrafe 1.2 del cuestionario A85). Las propias instrucciones del Ministerio de Hacienda permiten que para la cumplimentación de este epígrafe puedan tomarse como referencia indicadores de coste medio diario de permanencia o estancia en unidades asistenciales, tanto de cuidados intensivos como de otra naturaleza. Normalmente estos indicadores calculados por contabilidad analítica incluyen todos los gastos vinculados a la cama hospitalaria (personal, farmacia, productos sanitarios, gastos corrientes), pero el Ministerio a su vez indica que en este epígrafe no pueden incluirse gastos de personal, ni gasto en productos sanitarios, al estar integrados ya en otros epígrafes del cuestionario, por lo que la utilización de estos indicadores no puede ser directa.

Es por ello que este gasto representa, como su propia denominación indica, el gasto corriente en que se incurre por la atención hospitalaria de los enfermos COVID, sin que suponga, al contrario que otros epígrafes del cuestionario un incremental sobre el gasto de actividad del hospital, sino la, es decir, la repercusión de los gastos de funcionamiento del hospital de forma proporcional al número de pacientes COVID ingresados. Gasto efectuado: 114.384.210 euros

- **Gasto en conciertos de asistencia sanitaria con entidades no incluidas en AAPP** hospitalaria (incluido en el epígrafe 1.5 del cuestionario A85). Algo parecido sucede con el epígrafe de conciertos con otras entidades, en la que sólo es gasto incremental el de conciertos específicos que se hayan realizado para la atención de la pandemia, como por ejemplo con laboratorios para la realización de pruebas diagnósticas. En cuanto a los conciertos y convenios que se mantienen con hospitales (Fundación Jiménez Díaz, Hospital Central de la Defensa, Villalba etc), el gasto no es incremental, sino que se trata de cuantificar qué porcentaje del gasto en el concierto correspondería a la atención a los ingresos COVID en estos centros, lo que en estos casos se ha realizado siempre aplicando criterios de proporcionalidad en función de los ingresos de pacientes COVID en estos centros hospitalarios o en función de la facturación, según el régimen jurídico aplicable al convenio o concierto. Gasto efectuado: 201.620.040 euros.

- **Gasto devengado**, incluye las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para que los que no se ha producido su aplicación a presupuesto en el ejercicio. Gasto devengado: 71.133.470 euros.

- **Gasto efectuado por entes del sector público en el ámbito sanitario, en concreto:** Hospital Universitario de Fuenlabrada, Hospital Universitario Fundación Alcorcón y Unidad Central de Radiodiagnóstico: estos centros no son presupuestarios, por tanto, su gasto no se refleja en el sistema económico. Estos entes están fuera del ámbito de las entidades integradas dentro la estadística de ejecución presupuestaria mensual. Gasto efectuado: 57.422.500 euros.
- **Gasto efectuado por otros entes del sector público.** En este apartado, el gasto más significativo procede del ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Gasto efectuado: 28.444.590 euros.
- **Gasto Universidades:** 18.908.185 euros

Como conclusión, el total de gasto Covid en la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2021 asciende a 2.822.233.511 euros, según el siguiente desglose:

SECCIONES	CERTIFICACIÓN GASTO ESPECÍFICO
CULTURA Y TURISMO	29.371.359
JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS	18.123.441
CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	48.646.485
VICEPR, CONS. DEP, TRANSPAR. Y PORTAV. GOB.	9.408.216
PRESIDENCIA	400.329
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	528.691
ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	74.398.146
TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFR.	281.961.686
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	342.453.768
MEDIO AMB, ORDENAC. TERRITORIO Y SOSTENIM.	6.901.474
SANIDAD	1.388.537.077
POLÍT. SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NAT.	70.280.648
POLÍTICAS DE EMPLEO	58.305.973
VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.003.224
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	2.330.320.516
GASTO COVID NO INCLUIDO EN CERTIFICACIÓN	
Gastos de atención hospitalaria	114.384.210
Gasto en conciertos de asistencia sanitaria	201.620.040
Gasto devengado 411 +413	71.133.470
UCR	2.875.550
Gasto Hospital Fuenlabrada y Alcorcón	54.546.950
Gasto otros entes presupuesto estimativo	28.444.590
Universidades Públicas	18.908.185
TOTAL GASTO COVID-19	2.822.233.511

5.-CUESTIONARIOS COVID-19 MINISTERIO DE HACIENDA

Con fecha 1 de abril se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En su artículo 51 regula el suministro de información en relación a los gastos directos, así como los efectos inducidos o indirectos, en relación a la pandemia por COVID-19 y en su Anexo I prevé los cuestionarios a cumplimentar a tal efecto.

La remisión de información se concreta en dos cuestionarios:

- El cuestionario A85 se cumplimenta por cada una de las entidades que, encontrándose dentro del perímetro de consolidación del subsector CCAA en términos de contabilidad nacional, asuma gastos directos para hacer frente a la pandemia del COVID-19 en el ámbito sanitario y socio-sanitario. Recoge ejecución y gasto devengado.
- El cuestionario A86 es único para el conjunto de la Comunidad Autónoma y tiene por finalidad recoger los efectos inducidos e indirectos, de carácter significativo, en ingresos y gastos (tanto de signo positivo como negativo) en relación a la pandemia del COVID-19. En este caso, recoge ejecución de los meses vencidos y previsiones a cierre de ejercicio. Los gastos incluidos en el cuestionario A85 que en un principio no computaban en el A86, se incorporan en el mismo a partir del mes de julio, con los datos del mes de junio.

Los envíos de información se iniciaron con datos del mes de marzo, siendo cuestionarios que conllevaron dificultad en su cumplimentación y cuya información ha ido perfeccionándose en los meses sucesivos. Determinar el alcance y extensión de todos los impactos presupuestarios derivados del COVID-19 ha sido muy laborioso, teniendo en cuenta que adicionalmente se han ido produciendo circunstancias y efectos sobrevenidos al momento en el que se produjo su implementación y siendo verdaderamente complejo aislar determinados efectos económicos de la pandemia por COVID-19.

5.1 CUESTIONARIO A85

Incluye todos los gastos derivados de las actuaciones de asistencia sanitaria acometidas de forma directa en relación con la pandemia por COVID-19, diferenciando los siguientes ámbitos funcionales:

I. SANITARIO: *Gasto directo asociado a las actuaciones específicas acometidas en el ámbito de la prestación sanitaria, sumando las rúbricas:*

- I.1.- Gastos de personal sanitario
- I.2.- En cuanto a Gastos en atención hospitalaria
- I.3.- El Gasto farmacéutico hospitalario

- I.4.- El Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u órdenes de dispensación
- I.5.- El Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación
- I.6.- Gasto en conciertos de asistencia sanitaria con entidades no incluidas en AA.PP.
- I.7.- Transferencias corrientes a otras AA.PP.
- I.8.- Otros gastos corrientes
- I.9.- El gasto correspondiente a Inversiones
- I.10.- Transferencias de capital a otras AA.PP
- I.11.- Otros gastos en capital

II. SOCIOSANITARIO: *Gasto en los centros sociosanitarios de gestión directa o indirecta.*

En el mes de julio, recibimos comunicación del Ministerio de Hacienda, con una novedad importante en los cuestionarios A86 de gastos, solicitando inclusión de la estimación de la comunidad sobre impacto en gastos sanitarios. Por ello, en el cuestionario A86 presentado en julio, con los datos del mes de junio se incorporan los datos de gasto sanitario y socio-sanitario en el A86.

El total incluido en concepto de gasto sanitario y socio-sanitario, finalizado el ejercicio 2020 asciende a 1.846.546.330 euros.

5.2 CUESTIONARIO A86

En este cuestionario se han recogido todos aquellos importes de ingresos (A86a) y gastos (A86b) que, sin tener relación directa con actuaciones sanitarias o socio sanitarias acometidas de forma específica en relación con la pandemia por COVID-19, sí hayan resultado inducidos por ésta o puedan presentar una relación indirecta con la misma.

Los efectos inducidos e indirectos que se derivan de la crisis sanitaria tienen lógicamente un alcance muy amplio, si bien a efectos de este cuestionario solo solicitaba incorporar aquellos que representen un volumen o impacto presupuestario significativo. Así, en la Comunidad de Madrid, se han reflejado únicamente impactos superiores a 100.000 euros por medida en cómputo anual.

La cuantificación que se incluye es tanto positiva como negativa (mayores o menores gastos e ingresos) y acumulativa en meses sucesivos.

En este caso, el ámbito subjetivo de la información afecta a todos los entes que conforman el perímetro de AA.PP en términos SEC, detallando si el efecto afecta al ámbito de las entidades integradas en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada por el MINHAC o bien afecta al resto de entidades que, estando sectorizadas en el sector Administraciones Públicas, no se integran en el ámbito de dicha estadística.

El total incluido en ambos cuestionarios asciende a 2.638.942.369 euros, que incluyen el gasto sanitario y socio-sanitario recogido en el A85 (1.846.546.330 euros).

Se adjunta cuestionario (Anexo 3) y nota metodológica del Ministerio de Hacienda (Anexo 4).

6.-CONCILIACIÓN CIFRAS CERTIFICACIÓN DE GASTO Y CUESTIONARIO

La conciliación de cifras entre la certificación de gasto y los cuestionarios es laboriosa puesto que los criterios a los que responden ambos instrumentos no son idénticos. Si bien hemos ido detallando sus características y requerimientos, a continuación, se detallan de manera resumida las principales diferencias. Advertir que el último cuestionario de 2020 remitido al Ministerio tiene el carácter de avance y está sometido a revisiones por parte del Ministerio de Hacienda.

- Certificación de gasto específico COVID: 2.822.233.511 €
 - obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 de sujetos incluidos en el ámbito presupuestario: 2.330.320.516 €
 - imputaciones de costes indirectos sanitarios en atención hospitalaria: 114.384.210 €
 - imputaciones conciertos asistencia sanitaria: 201.620.040 €
 - gasto devengado, no aplicado a presupuesto: 71.133.470 €
 - gasto sanitario efectuado por entes del sector público sanitario (UCR, Hospitales de Fuenlabrada y Alcorcón): 57.422.500 €
 - gasto no sanitario efectuado por entes del sector público no sanitario: 28.444.590 €
 - universidades públicas: 18.908.185 €

- Gasto global derivado de cuestionarios: 2.822.233.511 €
 - cuestionario A86: 2.638.942.369 euros, desagregado como sigue:
 - gasto directo e indirecto de sujetos sometidos al plan general de contabilidad público: 792.396.039 €
 - gasto sociosanitario: 1.846.546.330 €
 - los cuestionarios solo incluyen gasto con impacto presupuestario significativo, no se han incluido aquellas medidas cuyo importe no supere los 100.000 euros en cómputo anual, la diferencia por todos estos conceptos con la certificación es de 6.633.342 €
 - en los cuestionarios, la cuantificación puede ser tanto positiva como negativa (mayores o menores gastos e ingresos): se incluyen ahorros por 117.497.826 €
 - Consolidaciones: el cuestionario no incluye gasto de transferencias internas a otros sujetos: 59.159.974 €

Las cifras reflejadas en este informe se corresponden con gasto soportado en los sistemas económicos de la Comunidad de Madrid, con un carácter incremental respecto a ejercicios anteriores. Sin embargo, es evidente que el impacto de esta pandemia ha sido muy superior y no es posible medir su repercusión. La actividad de los hospitales de la región y del sistema sanitario en general se ha volcado en la atención a la emergencia, ocupando la actividad de los servicios y profesionales sanitarios.